



Asistencia al Contribuyente

Informamos que, debido a la emergencia sanitaria, se dispuso que las facturas para el pago de aportes de Servicio Doméstico estén disponibles para su emisión a través del servicio [Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo Doméstico](#) a partir del 16 de abril.

Este pago puede ser realizado:

- En línea, a través del servicio [Pagar facturas por número de referencia](#).
- En los agentes de cobranza adheridos, mencionando el número de empresa de BPS o la referencia de cobro de la factura.

Asimismo, en caso de que corresponda informar modificaciones respecto a los días trabajados y remuneración del trabajador en marzo de 2020, se podrán comunicar por los medios habituales desde el 16 de abril.